



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00008 -00
Asunto	Incorpora contestación sin pronunciamiento

Se incorpora al proceso la conestación de la demanda por parte de la señora Beatriz Amparo Álvarez, sin pronunciamiento alguno, pues revisadas las acotaciones judiciales se evidencia que mediante auto del 6 de mayo de 2021 se terminó el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52b34da9e4b9d6c69fbf8110c6a922a6bb2422795ec05ae0c40443a26592e39f

Documento generado en 18/05/2021 02:19:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>